

ACTA DE CONSULTA CON LA COMUNIDAD CAMPESINA ORIGINARIA DE SAN ANTONIO EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA DEL PROYECTO NUEVA CARRETERA CENTRAL

Fechas: 24 de abril de 2025

Lugar: Local Comunal de la Comunidad Campesina San Antonio

Siendo las 11:00 am del 24 de abril de 2025, se inició la reunión de diálogo intercultural del proceso de consulta previa en el marco del proyecto Nueva Carretera Central (NCC), con los representantes acreditados de la comunidad campesina originaria de San Antonio, ubicada en la provincia de Huarochirí, departamento de Lima.

I. PARTICIPANTES

En el desarrollo de la reunión de diálogo intercultural se contó con la asistencia de los representantes acreditados de la comunidad campesina originaria de San Antonio.

Por parte del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), se contó con la participación de la Oficina de Diálogo y Gestión Social (ODGS), órgano competente para la evaluación e implementación de procesos de consulta previa del sector; y de la Dirección de Gestión de Proyectos (DGP) del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional (PVN). Adicionalmente, se contó con la participación de representantes de la Dirección de Consulta Previa (DCP) del Ministerio de Cultura (MINCUL).

Se adjunta en calidad de anexo a la presente Acta, la lista de asistencia.

II. ANTECEDENTES DEL PROCESO

2.1. Primera Etapa: Identificación de la medida administrativa

Para el presente caso, se consulta el proyecto "Creación del servicio de transitabilidad vial interurbana en la Nueva Carretera Central (04 carriles): Ate – Cieneguilla – Antioquía – Santo Domingo de Olleros - Cuenca - Langa – Huarochirí - San Mateo – Yauli - Emp. PE-22, distrito de Yauli de la provincia de Yauli del departamento de Junín" - CUI 2623129, cuyo acto administrativo de aprobación del Derecho de Vía es la Resolución Ministerial que emitirá el MTC.

2.2. Segunda Etapa: Identificación de pueblos indígenas u originarios

Los resultados de la identificación de pueblos indígenas u originarios constan en el Informe N° 0039-2024-MTC/04.03-RMDLCF y el Informe N° 0055-2024-MTC/04.03-RMDLCF, en los cuales se concluyó que, en el ámbito del proyecto de la NCC, hay comunidades campesinas pertenecientes al pueblo indígena u originario quechuas, las cuales se encuentran en las provincias de Huarochirí (región Lima) y Yauli (región Junín).

Posteriormente, mediante Informe N° 0027-2024-MTC/04.03-IZC, se determinó que corresponde implementar un proceso de consulta previa, debido a que el proyecto podría generar afectaciones a los derechos colectivos a la tierra y territorio y recursos naturales, de las siguientes comunidades campesinas:

Comunidades	Provincia	Región
Acurana, Avichuca, Cucuya, Escomarca, Llambilla Huarochirí, Llanac, Lupo, San Antonio, Sisicaya, Suni, San Juan de Yuracmayo	Huarochirí	Lima
Pomacocha, Yauli	Yauli	Junín

2.3. Tercera Etapa: Publicidad

El 30 de noviembre de 2024, se llevó a cabo la etapa de publicidad, con las comunidades campesinas de Avichuca, Cucuya, Llanac, San Antonio, Sisicaya, Suni, Lambilla Huarochirí, Lupo, Acurana y Escomarca. Adicionalmente, estos documentos fueron colgados en el portal web del MTC, con fecha 03 de diciembre de 2024¹.

En el caso de la comunidad campesina de Yuracmayo, la etapa de publicidad se llevó a cabo el 15 de febrero de 2025, en el distrito de Chosica. Los documentos entregados como parte de esta etapa, fueron colgados en el portal web del MTC, con fecha 24 de febrero de 2025².

Como parte de esta etapa, se realizó la entrega de los siguientes documentos: Planes de consulta suscritos con cada comunidad, propuesta de la medida objeto de consulta (Propuesta de Resolución Ministerial que aprueba el Derecho de Vía), y una ayuda memoria con información del proyecto.

2.4. Cuarta Etapa: Informativa

En esta etapa, el MTC, a través de la ODGS y la DGP de PVN, brindaron información en reuniones informativas virtuales y talleres informativos presenciales, a las comunidades campesinas de las provincias de Huarochirí sobre las posibles afectaciones a los derechos colectivos, situación actual del proyecto, situación de la certificación ambiental y adquisición de predios.

Para el desarrollo de los talleres informativos presenciales, los expositores utilizaron material gráfico y mapas. Asimismo, se les entregó el material informativo presentado por los expositores a cada uno de los participantes. El taller informativo presencial con la comunidad campesina de San Antonio se llevó a cabo el 06 de marzo de 2025.

¹<https://www.gob.pe/institucion/mtc/informes-publicaciones/6252304-proceso-de-consulta-previa-del-proyecto-creacion-del-servicio-de-transitabilidad-vial-interurbana-en-la-nueva-carretera-central-ate-cieneguilla-antioquia-santo-domingo-de-olleros-cuenca-langa-huarochiri-san-mateo-yauli-em>

²<https://www.gob.pe/institucion/mtc/informes-publicaciones/6519908-proceso-de-consulta-previa-del-proyecto-creacion-del-servicio-de-transitabilidad-vial-interurbana-en-la-nueva-carretera-central-ate-cieneguilla-antioquia-santo-domingo-de-olleros-cuenca-langa-huarochiri-san-mateo-yauli-em>

2.5. Quinta Etapa: Evaluación Interna

En esta etapa, cada comunidad campesina que participa en el proceso de consulta previa, realizó asambleas comunales, con la finalidad de analizar la información recibida sobre la medida objeto de consulta, teniendo en cuenta las posibles afectaciones que se puedan generar a sus derechos colectivos. La reunión de evaluación interna con la comunidad campesina de San Antonio, de acuerdo a lo previsto en el Plan de Consulta, estaba programada para el 16 de marzo de 2025; no obstante, debido a que en esa fecha no se contó con el quorum necesario por parte de la comunidad para llevar a cabo la asamblea comunal, se vio la necesidad de reprogramar esta reunión para el 13 de abril de 2025³.

2.6. Sexta Etapa: Diálogo Intercultural

El diálogo intercultural se realiza respecto de aquellos aspectos en donde se presentan diferencias entre las posiciones de la propuesta de la entidad promotora y las presentadas por el o los pueblos indígenas. Esta debe guiarse por un esfuerzo constante, y de buena fe, para alcanzar acuerdos sobre la medida objeto de consulta.

De acuerdo a lo consensuado en el Plan de Consulta con la comunidad campesinas originaria de San Antonio, la reunión de diálogo intercultural fue programada para los días 13 y 14 de abril de 2025, en San Mateo; no obstante, debido al cambio de fecha para la evaluación interna, la reunión de diálogo intercultural fue reprogramada para los días 24 y 25 de abril de 2025, en San Mateo.

- Desarrollo de la sesión de diálogo

Iniciada la sesión, los representantes de la entidad promotora, procedieron a brindar las respuestas y propuestas de acuerdos y/o compromisos a los pedidos que fueron formulados en el Acta de Evaluación Interna de la comunidad campesina de San Antonio.

Resultado del diálogo entre representantes de PVN y comunidad campesina se hicieron modificaciones a las propuestas de acuerdos, tomando en consideración los aportes e inquietudes que manifestaron los representantes acreditados de la comunidad campesina de San Antonio. Estas modificaciones se encuentran detalladas en el anexo 2 de la presente acta.

No obstante, los avances alcanzados durante el desarrollo de la sesión, los representantes de la comunidad campesina de San Antonio indicaron estar en desacuerdo con todas las propuestas; debido a que consideraban que no cubrían sus expectativas; sobre todo la parte relacionada al proyecto de siembra y cosecha de agua.

³ Dicha acta fue alcanzada a la entidad promotora el 23 de abril 2025

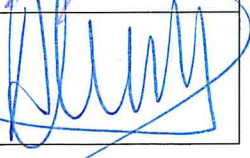
Ante esto, los representantes de la entidad promotora reiteraron en diversas oportunidades que las propuestas presentadas se formulan conforme a sus competencias y observado el marco normativo nacional, asimismo se manifestó que el desarrollo de la sesión de diálogo se realiza en base al principio de buena fe, y les solicitaron suscribir el acta de la sesión de diálogo para dejar constancia de su desacuerdo con las propuestas; sin embargo, pese a la exhortación realizada, los representantes acreditados de la comunidad campesina de San Antonio, se mantenían en la posición de no suscribir el acta de consulta.

El representante de la entidad promotora, realizó la lectura del numeral 2 del artículo 22 del reglamento de la Ley de Consulta, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2012-MC, en el cual se establece lo siguiente: “El Acta será firmada por los o las representantes del o de los pueblos indígenas y por los funcionarios y funcionarias debidamente autorizados de la entidad promotora. De negarse a firmar el Acta, se entenderá como una manifestación de desacuerdo con la medida, y se pasará a la etapa de decisión.”

Teniendo en cuenta lo establecido en dicho artículo, se les reiteró que en caso se no se suscriba el acta se iba a entender que estaban en desacuerdo con la medida; y, en consecuencia, se da por concluida la etapa de diálogo con los representantes de esta comunidad, y la entidad promotora pasará a la etapa de decisión.

Pese a ello, alrededor de las 10:30 pm, los representantes acreditados de la comunidad campesina de San Antonio persistieron en su negativa, con lo que se dio por concluida la reunión.

En señal de conformidad con lo consignado en los párrafos precedentes, firman la presente acta, los representantes de la entidad promotora.

Representante	DNI	Entidad/Comunidad	Firma
Fermín Porras Castro	25721083	Jefe de Proyecto NCC de la Dirección de Gestión de Proyectos – PROVIAS NACIONAL	
Álvaro Edwin Orosco Chávez	29610739	Oficina de Diálogo y Gestión Social - ODGS	

III. ANEXOS

- Anexo 1: Lista de asistencia
- Anexo 2: Matriz de la reunión de diálogo intercultural con la comunidad campesina de San Antonio en la cual constan las respuestas y propuestas de acuerdos y/o compromisos que fueron presentados y mejorados por la entidad promotora durante el desarrollo de la sesión.

MATRIZ DE LA REUNIÓN DE DIÁLOGO INTERCULTURAL CON LA COMUNIDAD CAMPESINA ORIGINARIA DE SAN ANTONIO

N°	Tema	Pedido	Respuesta	Acuerdo	Compromiso
EN EL SECTOR DE HUAYCA – TRAMO HASTA HUIHSCA HASTA ENTRADA DE TUNEL CERRO HUACHIN					
1	Proyecto	Dejar accesos cada 500 mts.	Los estudios de ingeniería, si contemplan la construcción de pasos de fauna a lo largo del proyecto, sobre todo en los puntos donde se ha identificado la necesidad de paso de animales debido a su práctica habitual, a través del análisis de las alternativas más viables y eficientes.	Acuerdo N° 01 El Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a través de la DGP de PVN, realizará una visita conjunta, con los representantes de la Comunidad Campesina de San Antonio, para recoger información sobre las zonas de pastoreo, a fin de trasladar al proyectista para su evaluación y respuesta técnica. Esta visita se realizará en el plazo máximo de 3 meses, contados a partir de la firma del Acta de Consulta, la que será antes de la aprobación del EDI. Las fechas serán previamente coordinadas con las autoridades de la comunidad. A los 15 días siguientes de suscrita el acta se coordinará la fecha para la visita de campo.	
2	Ambiental	Dejar el cauce normal de las aguas para todo el riego, conservando los bofedales como en su existencia actual.	Los estudios de ingeniería generarán las acciones necesarias para identificar y reducir al máximo cualquier posible afectación. Dentro del Estudio de Impacto Ambiental, se priorizará la protección del recurso hídrico y el medio ambiente. El EDI y el EIA están desarrollando estrategias de manejo ambiental, específicamente relacionadas a la prevención, mitigación o compensación, de ser el caso, de los canales de regadío, o posible afectación a los usos del agua, así como medidas	Acuerdo N° 02 El Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a través de la Dirección de Gestión de Proyectos de PROVIAS NACIONAL, generará una reunión con la Comunidad Campesina de San Antonio para brindar información sobre las medidas detalladas en la Estrategia de Manejo Ambiental del Estudio de Impacto Ambiental Detallado (EIAAd). Esta reunión se llevará a cabo en un plazo que no excederá los tres meses, luego de aprobarse el Instrumento de Gestión Ambiental.	



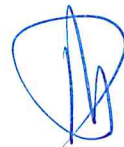
			relacionadas para el mantenimiento de la conectividad de la red hídrica. ELEDI contemplará el tratamiento del agua mediante drenajes, los cuales deberán de ser canalizados mediante cunetas, con el fin de mantener su flujo natural.		
3	Ambiental	Construcción de lagunas artificiales o artesanales	PROVIAS NACIONAL tiene definidas legalmente sus competencias funcionales, específicamente: la construcción, mejoramiento y conservación de la red vial nacional. El Proyecto de la Nueva Carretera Central, es una vía de dos carriles, que contempla túneles, viaductos, 9 intercambiadores, obras de arte, tratamientos de áreas auxiliares, entre otros, relacionadas a la obra. No es competencia funcional de PROVIAS NACIONAL el ejecutar proyectos productivos; esta competencia le es inherente al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.		
4	No relacionado a la medida	Proyecto de siembra y cosecha de agua			Compromiso N° 01⁴ En un plazo máximo de tres meses de suscrita el acta de consulta previa, la ODGS se compromete a trasladar este pedido al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI) y a la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno

⁴ Los puntos relacionados a proyectos de cosecha de agua, construcción de lagunas e iniciativas similares fueron dialogados al final de la sesión. Sin embargo, los representantes acreditados señalaron que las propuestas de gestión por parte del sector eran insuficientes y, lo que ellos buscaban era contar con los proyectos mencionados. Al no poder establecer un consenso sobre la base de la propuesta presentada por la entidad promotora, los representantes de la comunidad decidieron no firmar el acta.



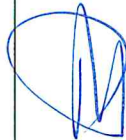


					Regional de Lima (Provincia), a fin de coordinar una reunión con la oficina responsable y los representantes de las comunidades para que brinden detalles de sus requerimientos aquí señalados.
5	Ambiental	Se mantenga la pendiente hacia el lugar de Cashapata (salida de agua)	Dentro del Estudio de Impacto Ambiental, se contemplará la protección del recurso hídrico. En caso corresponda, se incluirá medidas relacionadas a desvíos de curso de agua, así como medidas relacionadas para el mantenimiento de la conectividad de la red hídrica.	Acuerdo N° 02 El Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a través de la Dirección de Gestión de Proyectos de PROVIAS NACIONAL, generará una reunión con la Comunidad Campesina de San Antonio para brindar información sobre las medidas detalladas en la Estrategia de Manejo Ambiental del Estudio de Impacto Ambiental Detallado (EIAd). Esta reunión se llevará a cabo en un plazo que no excederá los tres meses, luego de aprobarse el Instrumento de Gestión Ambiental.	
6	Ambiental	Con el material excedente se debe hacer lagunas artificiales	De acuerdo a la normativa ambiental, todo material excedente que resulte de las actividades de la construcción de un proyecto, debe ser depositados en un área denominada Depósito de Material Excedente (DME). Su ubicación se define con criterios técnicos y ambientales APROBADO por SENACE.	Acuerdo N° 03 El Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a través de la Dirección de Gestión de Proyectos de PROVIAS NACIONAL, remitirá la Información técnica sobre la ubicación de DME a la Comunidad Campesina de San Antonio, en un plazo máximo de tres (3) meses luego de aprobarse el EDI.	
TRAMO CURCO – CUNCANI					





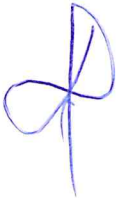
1	Proyecto	Hacer viaductos	La construcción de viaductos en la NCC es determinada esencialmente por aspectos topográficos (altitudes considerables entre 50 a 100 m de altura), permitiendo desarrollar radios mayores a 300 m que permite tener un flujo continuo y desarrollar la autopista a una velocidad entre 75 a 90 km/h.	Acuerdo N° 04: El Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a través de la DGP de PVN, realizará una visita conjunta, con los representantes de la Comunidad Campesina San Antonio, para recoger información sobre sugerencias de ubicaciones de viaductos y túneles, a fin de trasladar al proyectista para su evaluación y respuesta técnica.	
2	Proyecto	Hacer túnel con salida a Cuncani al lindero con Yuracmayo	La construcción de un túnel está determinada por la ingeniería, la cual consiste en una conexión directa en menores longitudes. Esta determinación consiste generalmente en atravesar cerros o montañas que se encuentren en el trazo de la vía. En el sector de Concani al lindero con Yuracmayo, el proyecto ha contemplado la ejecución de la vía a nivel de superficie de rasante de terreno (plano); es decir, no existe un obstáculo que atravesar (cerro o montaña).	Esta visita se realizará en el plazo máximo de tres (3) meses, contados a partir de la firma del Acta de Consulta, la que será antes de la aprobación del EDI. Las fechas serán previamente coordinadas con las autoridades de la comunidad.	
3	Ambiental	Hacer lagunas artificiales en Concani, Ciénega Grande y Ciénega Chico	PROVIAS NACIONAL tiene definidas legalmente sus competencias funcionales, específicamente en la construcción, mejoramiento y conservación de la red vial nacional. El Proyecto de la Nueva Carretera Central es una vía de dos carriles, que contempla túneles, viaductos, 9 intercambiadores, obras de arte, tratamientos de áreas auxiliares, entre otros, relacionadas a la obra. Por ello, no es competencia funcional de PROVIAS NACIONAL		



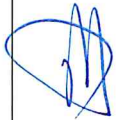


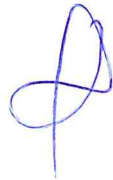
				ejecutar proyectos productivos; esta competencia es propia del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.		
EN EL SECTOR MOYA – TRAMO PACCHA – CAYAUNA						
1	Proyecto	Dejar intercambiador en Cayauna		El proyecto NCC es una autopista de primer nivel que ha sido diseñada en el marco legal del Manual de Diseño Geométrico de Carreteras, y conforme los estudios de tráfico desarrollados en el perfil del proyecto y durante la elaboración del EDI, se viene diseñando los 9 intercambiadores, siendo el intercambiador más cercano a la CC Campesina de San Antonio, el intercambiador N° 06, ubicado en la CC Yuracmayo.		
2	Proyecto	Dejar zona de descanso y zona de beneficio en Cayauna		El diseño de la NCC viene desarrollando diversas zonas de descanso, rampas de frenado de emergencia, entre otros elementos necesarios que garanticen una fluidez vehicular. Actualmente esto lo está diseñando el EDI.		
TRAMO TUNEL CAYAUNA - PUCULLUGUAY						
3	Ambiental	El agua que capten en el túnel sea canalizada al canal actual, Cutay, Chocna, Caruya, San Mateo		Acuerdo N° 05: La DGP de la PVN en un plazo de sesenta (60) días de firmada el acta de consulta previa remitirá al proyectista el planteamiento formulado por la Comunidad Campesina San Antonio sobre la captación de agua que pueda darse en el túnel proyectado en la zona de sector Moya (Cayauna), sea canalizada al canal actual, Cutay, Chocna, Caruya, San Mateo.		
Compromiso N° 02 La CC San Antonio remitirá a la ODGS-MTC, en un plazo máximo de treinta (30) días de firmada el Acta de Consulta Previa, el Acta de asamblea donde solicitó a PMO Vías considerar un intercambiador, zona de descanso y zona de beneficio en la zona de Cayauna. Con dicha comunicación, el MTC, a través de la ODGS, solicitará a PVN la información requerida, cuya respuesta será trasladada a la Directiva Comunal en un plazo máximo de sesenta (60) días de haber recibido la solicitud por parte de la Comunidad Campesina San Antonio.						





			E/EDI contemplará el tratamiento del agua mediante drenajes, los cuales deberán de ser canalizadas mediante cunetas, con el fin de mantener el flujo natural del agua.		
TRAMO SALIDA DE TÚNEL PUCULLUGUAY QUEBRADA ANTASHAYRE 01					
1	Proyecto	Construcción de puente o badén para el acceso de los animales	Los estudios de ingeniería contemplan la construcción de pasos de fauna a lo largo del proyecto, sobre todo en los puntos donde se ha identificado la necesidad de paso de animales debido a su práctica habitual, a través del análisis de las alternativas más viables y eficientes.	Acuerdo N° 01: El Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a través de la DGP de PVN, realizará una visita conjunta, con los representantes de la Comunidad Campesina de San Antonio, para recoger información sobre las zonas de pastoreo, a fin de trasladar al proyectista para su evaluación y respuesta técnica. Esta visita se realizará en el plazo máximo de 3 meses, contados a partir de la firma del Acta de Consulta, la que será antes de la aprobación del EDI. Las fechas serán previamente coordinadas con las autoridades de la comunidad. A los 15 días siguientes de suscrita el acta se coordinará la fecha para la visita de campo.	
2	Proyecto	Posible botadero	En el proyecto se contemplan áreas auxiliares, entre ellas el Depósito de Material Excedente (DME). Su ubicación tendrá en cuenta criterios técnicos y ambientales, los cuales vienen siendo considerados por el EDI y el EIA-d, en el marco de la normativa ambiental vigente. Asimismo, dentro de la Estrategia de Manejo Ambiental del EIA-d, se contemplará el Plan de Manejo de Residuos Sólidos en el marco de la normativa ambiental vigente.	Acuerdo N° 03: El Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a través de la Dirección de Gestión de Proyectos de PROVIAS NACIONAL, remitirá la Información técnica sobre la ubicación de DME a la Comunidad Campesina de San Antonio, en un plazo máximo de tres (3) meses luego de aprobarse el EDI.	
TRAMO QUEBRADA ANTASHAYRE 1 A PORTACHUELO					





1	Proyecto	Se debe iniciar el túnel en la quebrada Antashayre 1	La construcción de un túnel está determinada por la ingeniería, la cual consiste en una conexión directa en menores longitudes, esta determinación consiste generalmente en atravesar cerros o montaña que se encuentren en el trazo de la vía. En el sector de Cuncani al lindero con Yuracmayo, el proyecto ha contemplado la ejecución de la vía a nivel de superficie de rasante de terreno (plano)., es decir no existe un obstáculo que atravesar (Cerro o montaña).	Acuerdo N° 04: El Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a través de la DGP de PVN, realizará una visita conjunta, con los representantes de la Comunidad Campesina San Antonio, para recoger información sobre sugerencias de ubicaciones de viaductos y túneles, a fin de trasladar al proyectista para su evaluación y respuesta técnica. Esta visita se realizará en el plazo máximo de tres (3) meses, contados a partir de la firma del Acta de Consulta, la que será antes de la aprobación del EDI. Las fechas serán previamente coordinadas con las autoridades de la comunidad.	
2	Ambiental	Construcción de lagunas naturales en los lugares de Yurajanja, Atacocha y Manzanilla	PROVIAS NACIONAL tiene definidas legalmente sus competencias funcionales, específicamente: la construcción, mejoramiento y conservación de la red vial nacional. El Proyecto de la Nueva Carretera Central, es una vía de dos carriles, que contempla túneles, viaductos, 9 intercambiadores, obras de arte, tratamientos de áreas auxiliares, entre otros, relacionadas a la obra. No es competencia funcional de PROVIAS NACIONAL el ejecutar proyectos productivos; esta competencia le es inherente al Ministerio de Agricultura y Riego.		
3	No relacionado a la medida	Proyecto de siembra y Cosecha de Agua			Compromiso N° 01: En un plazo máximo de tres meses de suscrita el acta de consulta previa, la ODGS se compromete a





4	Ambiental	Las aguas que se capten del túnel sean derivadas al canal existente	Dentro del Estudio de Impacto Ambiental, se priorizará la protección del recurso hídrico y el medio ambiente. El EDI y el EIA están desarrollando estrategias de manejo ambiental, específicamente relacionadas a la prevención, mitigación o compensación, de ser el caso, de los canales de regadío, o posible afectación a los usos que se le da al agua, así como medidas relacionadas para el mantenimiento de la conectividad de la red hídrica. El EDI contemplará el tratamiento del agua mediante drenajes, los cuales deberán de ser canalizadas mediante cunetas que podrá desembocar a algún canal o quebrada.	Acuerdo N° 06: La DGP de la PVN en un plazo de sesenta (60) días de firmada el acta de consulta previa remitirá al proyectista el planteamiento formulado por la Comunidad Campesina San Antonio sobre la captación de agua que pueda darse en el túnel proyectado en la zona de sector Moya (Antashayre 1), sea canalizada al canal actual, Cutay, Chocna, Caruya, San Mateo.	trasladar este pedido al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI) y a la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Lima (Provincia), a fin de coordinar una reunión con la oficina responsable y los representantes de las comunidades para que brinden detalles de sus requerimientos aquí señalados.
---	-----------	---	--	--	---

